



AL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MADRID
QUE POR TURNO CORRESPONDA

Dña. [REDACTED], Procuradora de los Tribunales y de la **ASOCIACIÓN DE ABOGADOS CRISTIANOS** con CIF número G47635891, bajo la dirección letrada de D. [REDACTED], con número de colegiada 8.001 del Ilustre Colegio de Abogados de Murcia, ante el Juzgado comparezco y, como mejor proceda en Derecho,

DIGO

Que, al amparo de los arts. 25 y 45 de la vigente Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), y dentro del plazo legal de veinte días establecido al efecto en el artículo 46.3 de la LJCA, interpongo **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** contra la actuación que por **vía de hecho** llevó a cabo la 2ª Teniente de Alcalde de Cultura, Servicios Sociales, Voluntariado e Inmigración, Tercera Edad, Comercio Industria, Turismo y Consumo del Ayuntamiento El Escorial, D^a. PALOMA MENÉNDEZ GARCÍA, consistente en:

El pasado 6 de marzo de 2023, la concejalía que dirige D^a. PALOMA MENÉNDEZ GARCÍA, retiró dos cuadros que eran donaciones del salón del Centro de Mayores “La Piña”, uno de San Bernabé y el otro cuadro de la Virgen de la Herrería. Todo ello por la **vía de hecho**.

El presente recurso contencioso administrativo se interpone ante un acto que pone fin a la vía administrativa, además, se interpone ante el **Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Madrid** por lo dispuesto en el Art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Por lo expuesto,

SUPLICO que tenga por presentado este escrito, lo admita y acuerde tener por interpuesto el presente **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO contra la actuación administrativa señalada ut supra**, y previos los trámites legales, se **reclame expediente** de los órganos administrativos autores de las disposiciones, a fin de que sea puesto de manifiesto a esta parte para formalizar la demanda.



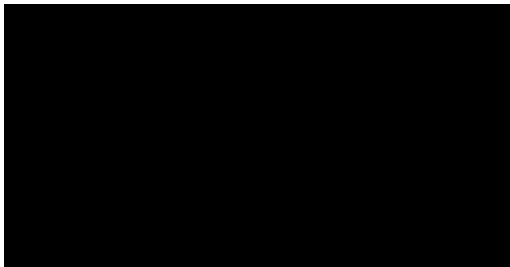
OTROSÍ DIGO PRIMERO que, en atención al Art. 45.2.d) LJCA, se aportan Estatutos de la Asociación de Abogados Cristianos (**DOCUMENTO N.º 1**), así como acuerdo de su Junta de Gobierno (**DOCUMENTO N.º 2**) para entablar el presente proceso contencioso.

SUPLICO AL JUZGADO que, teniendo por efectuadas las anteriores manifestaciones, se sirva admitirlas y, en su virtud, proceda a ordenar lo procedente para su práctica en Derecho.

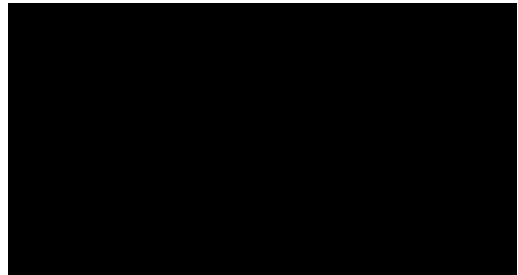
OTROSÍ DIGO SEGUNDO que, al amparo del artículo 231 de la LEC, esta parte manifiesta su voluntad de cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos para la validez de los actos procesales y, si por cualquier circunstancia esta representación hubiera incurrido en algún defecto, ofrece desde este momento su subsanación de forma inmediata y a requerimiento de este.

SUPLICO AL JUZGADO que, a los efectos procesales oportunos, tenga por hecha la anterior manifestación.

Es Justicia que pido en Madrid, a 16 de marzo del año 2023.



Fdo.: 



Fdo.: 



DOCUMENTOS ADJUNTOS

DOCUMENTO 1: Estatutos de la Asociación de Abogados Cristianos. Formato pdf.

DOCUMENTO 2: Acuerdo de su Junta de Gobierno. Formato pdf.